



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2019-00043-00

Dte: MARIA CONSUELO GARAVITO LEON

Ddo: HEREDEROS DE JOSE CAYETANO GARAVITO Y OTROS

DECISION: TRASLADO CURADOR AD-LITEM

Tuta, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la manifestación del doctor GEOVANNY ALFREDO MONTAÑEZ PEREZ, se dispone dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, en consecuencia remítase copia del auto admisorio de la demanda de fecha trece (13) de junio de dos mil diecinueve y adjúntese copia de la demanda y anexos, para efectos de surtir el traslado correspondiente.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 018 hoy cuatro (4) de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria